



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación.

Mediante la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación.

La base 2.2 de la citada orden de convocatoria establece que la parte dispositiva de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el citado concurso de traslados se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en la misma fecha, los Anexos con los correspondientes listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Relación definitiva de plantillas y vacantes.

Se aprueba la relación definitiva de las plantillas para el curso escolar 2013/2014 y de las vacantes de las inspecciones educativas a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/859/2012, de 17 de octubre, entre los



funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, que se establece en el Anexo de esta resolución.

Segundo.– Publicidad.

El mismo día en que se publique la parte dispositiva de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, aquélla y su Anexo se harán públicos en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 4 de abril de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*